

2007 MAR 16 AM 11:41

Expediente No. 24398-1979

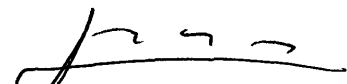
SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

Samuel Reyes Puga, por los derechos que represento de la compañía **TRAPECIO COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES TRAPCON CIA. LTDA.**, cúpleme informarle que con fecha 23 de enero de 2007 se ha inscrito en el Libro de Participaciones Sociales y de Socios de la Compañía **TRAPECIO COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES TRAPCON CIA. LTDA.**, la siguiente transferencia:

Los cónyuges señor Samuel Reyes Puga, portador de la cédula de ciudadanía No. 090327974-3 y la señora Carolina Falquéz Avilés de Reyes, portadora de la cédula de ciudadanía No. 091446892-1, han transferido una (1) participación social de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que tenían en el capital social de **TRAPECIO COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES TRAPCON CIA. LTDA.**, a favor del señor doctor Roberto González Torre, según consta de la respectiva escritura de cesión de participaciones sociales otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benítez, el 23 de enero del 2007, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de febrero del 2007. Adjunto a la presente copia de la mencionada escritura.

Muy atentamente,

**(p.) TRAPECIO COMPAÑÍA DE
CONSTRUCCIONES TRAPCON CIA. LTDA.**


**(f.) Sr. Samuel Reyes Puga
GERENTE GENERAL**

*D.K.
Gu*

PRIMER
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "TRAPECIO"
COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES (TRAPCÓN) C. LTDA. QUE HACEN LOS
CÓNYUGES SEÑOR SAMUEL REYES PUGA Y SEÑORA CAROLINA FALQUEZ
AVILÉS DE REYES EN FAVOR DEL DOCTOR ROBERTO GABRIEL GONZÁLEZ
TORRE.-----
(CUANTIA:INDETERMINADA.-----)
GUAYAQUIL, 23 DE ENERO DE 2007.-----

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 ESCRITURA NÚMERO: 0149

2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES
3 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
4 "TRAPECIO" COMPAÑÍA DE
5 CONSTRUCCIONES (TRAPCÓN) C.

6 LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES
7 SEÑOR SAMUEL REYES PUGA Y
8 SEÑORA CAROLINA FALQUEZ
9 AVILÉS DE REYES EN FAVOR DEL
10 DOCTOR ROBERTO GABRIEL
11 GONZÁLEZ TORRE.-----

12 (CUANTÍA: INDETERMINADA.-----)

13 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
14 del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés
15 días del mes de enero del año dos mil siete,
16 ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA**
17 **BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del Cantón
18 Guayaquil, comparecen: a) Los cónyuges señor
19 **SAMUEL REYES PUGA**, quien declara ser de
20 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
21 ejecutivo, y señora **CAROLINA FALQUEZ**
22 **AVILÉS DE REYES**, quien declara ser de
23 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,
ejecutiva, ambos con domicilio y residencia en esta
ciudad, por sus propios derechos y por los que
representan de la sociedad conyugal que tienen
formada; y, b) El señor **ROBERTO GABRIEL**
GONZÁLEZ TORRE, quien declara ser de



1 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
2 profesión Abogado, con domicilio y residencia en
3 esta ciudad por sus propios y personales derechos.
4 Los comparecientes son mayores de edad, a quienes
5 doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido
6 sus documentos de identificación, cuyas copias
7 certificadas se agregan a este instrumento. Bien
8 instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura
9 Pública a la que proceden con amplia y entera
10 libertad, para su otorgamiento me presentan la
11 minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En
12 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
13 sírvase autorizar una de Cesión de Participación
14 Social que se otorga al tenor de las siguientes
15 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Com-
16 parecen a otorgar la presente Escritura Pública de
17 Cesión de Participación Social correspondiente al
18 capital pagado de "TRAPECIO" COMPAÑÍA DE
19 CONSTRUCCIONES (TRAPCON) C. LTDA., las
20 siguientes personas: a) Por una parte, comparecen
21 en calidad de cedente el señor Samuel Reyes Puga,
22 propietario de cinco mil participaciones sociales de
23 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
24 América cada una. Para ceder la participación social,
25 comparece también su cónyuge la señora Carolina
26 Falquez Avilés de Reyes; b) Por otra parte comparece
27 en calidad de cesionario el señor doctor Roberto
28 Gabriel González Torre, por sus propios y personales



1 derechos.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.- a)**
2 "TRAPECIO" COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES
3 (TRAPCON) C. LTDA. se constituyó mediante
4 Escritura Pública otorgada ante el Notario Titular
5 Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge
6 Maldonado Rennella, el veintisiete de diciembre
7 de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el
8 Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de
9 diciembre de mil novecientos setenta y nueve, y
10 que cuenta en la actualidad con un capital social de
11 CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco
12 mil participaciones sociales iguales, acumulativas e
13 indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados
14 Unidos de América cada una; b) La Junta General
15 Universal de Socios de "TRAPECIO" COMPAÑÍA
16 DE CONSTRUCCIONES (TRAPCON) C. LTDA, en
17 sesión celebrada el diecinueve de enero del año dos
18 mil siete, autorizó la cesión de la participación social
19 objeto de esta Escritura Pública. Con este antecedente,
20 por medio de este documento público, se hace
21 constar la transferencia de una participación social
22 correspondiente al capital pagado de "TRAPECIO"
23 COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES (TRAPCON)
24 C. LTDA. en los términos que constan en la
25 **Clausula siguiente.- TERCERA: CESIÓN DE**
26 **PARTICIPACIÓN SOCIAL.-** El señor Samuel
27 Reyes Puga, contando con la comparecencia de
28 cónyuge, cede y transfiere UNA participación



1 social de cuatro centavos de dólar de los Estados
2 Unidos de América, a favor del doctor Roberto
3 Gabriel González Torre. El cesionario que mediante
4 esta Escritura adquiere una participación social de
5 "TRAPECIO" COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIO-
6 NES (TRAPCON) C. LTDA., declara que acepta la
7 cesión de la participación social hecha a su favor
8 por los cedentes, según lo que se indica en esta
9 cláusula.- **CUARTA: INSCRIPCIÓN.**- Esta escritura
10 deberá inscribirse en el Registro Mercantil de
11 Guayaquil, quedando autorizada cualquiera de las
12 partes a obtener la correspondiente inscripción.
13 Anteponga y Agregue Usted, señor Notario, las
14 demás formalidades de estilo para la plena validez
15 de esta escritura y de todo su contenido.- (firma
16 ilegible) Coralia González Correa.- Abogada.-
17 Registro número once mil setecientos ochenta y
18 siete.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se eleva
19 a Escritura Pública.- Se agregan a este registro
20 todos los documentos de Ley.- Léida esta escritura
21 de principio a fin, por mí el Notario, en clara y
22 alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban
23 en todas y cada una de sus partes; se afirman,
24 ratifican y la firman en unidad de acto conmigo, el
25 Notario de todo lo cual doy fe.-

26

27

28

O t o r -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "TRAPECIO" COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES (TRAPCON) C. LTDA.
CELEBRADA EL 19 DE ENERO DE DOS MIL SIETE.

En Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas quince minutos del día diecinueve de enero de dos mil siete, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la ciudad de Guayaquil, se reúne en Junta General Universal de Socios de "TRAPECIO" COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES (TRAPCON) C. LTDA., el señor Samuel Reyes Puga, como propietario de cinco mil participaciones sociales, y en consecuencia titular único del derecho a voto de todas las participaciones sociales que conforman el capital social de la compañía. Todas las participaciones sociales que conforman el capital social de "TRAPECIO" COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES (TRAPCON) C. LTDA., tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, son iguales, acumulativas, indivisibles, nominativas y se encuentran pagadas en su totalidad. Se encuentra presente también la suscrita abogada Coralía González Correa, como Secretaria Ad-hoc de la Junta. Como el socio nombrado tiene la totalidad del derecho a voto respecto de los puntos del orden del día que se conocerán y resolverán, éste decide por unanimidad constituirse en Junta General, resolviendo, además, por igual unanimidad, que se trate en la Junta el siguiente asunto del orden del día:

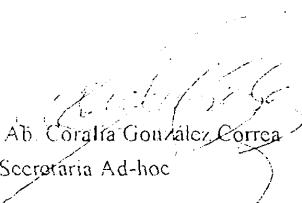
1.- Autorizar la cesión de una participación social del socio Samuel Reyes Puga a favor del señor doctor Roberto Gabriel González Torre.

Preside la sesión como Presidente Ad-hoc, el doctor Roberto González Torre, y actúa de Secretaria Ad-hoc la abogada Coralía González Correa. La suscrita Secretaria procede a efectuar la correspondiente lista de asistentes a esta sesión, con vista del Libro de Participaciones Sociales y Socios de la Compañía, con la cual se constata, a las nueve horas veinticinco minutos, que se encuentra representada la totalidad del capital social con derecho a voto, en atención a lo previsto en la Ley. En consecuencia, de conformidad con los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios de "TRAPECIO" COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES (TRAPCON) C. LTDA., con el carácter de universal, teniendo como único punto del orden del día el que ha quedado fijado con anterioridad. El Presidente declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto del orden del día. Inmediatamente, la Junta General entra a conocer y tratar sobre el único punto del orden del día, y resuelve por unanimidad, autorizar al único socio señor Samuel Reyes Puga la cesión de una (1) participación social que conforma el capital de la compañía, a favor del doctor Roberto Gabriel González Torre. Por lo tratado y resuelto, el cedente y cesionario quedan autorizados a suscribir la

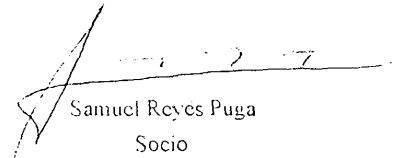


asunto de qué tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta; y, concluida la Junta, con la intervención de la misma, se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmándola todos los concurrentes; con lo cual se levanta la sesión a las diez horas dos minutos.

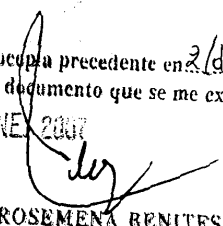

Dr. Roberto González Torre
Presidente Ad-hoc de la Junta


Ab. Coralía González Correa
Secretaría Ad-hoc

LOS DEMAS CONCURRENTES:


Samuel Reyes Puga
Socio

DOY FE: Que la fotocopia precedente en 2 (dos) fojas es conforme al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 23 ENE 2007


AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 091446892-1

FALQUEZ AVILES CAROLINA PIEDAD
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
10 OCTUBRE 1970
FECHA DE NACIMIENTO 0008 10804 F SEXO
REG CIVIL ACT
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1970

[Firma]

FINIS DEL ECUADOR



ECUATORIANA***** E333312242

CASADO SAMUEL REYES PUGA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MATHE EFRAIN FALQUEZ BAJANA
MARTA ANTONIETA AVILES C
GUAYAQUIL 18/01/2005
FECHA DE NACIMIENTO 18/01/2017
FECHA DE CIUDAD

REN 1054829
Gys



DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al
documento que me fue exhibido y que devolví al
interesado.
Guayaquil, 23 ENE. 2007

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

ESPACIO
EN BLANCO



ECUATORIANA*****
CASADO
SUPERIOR
SAMUEL REYES
MAGDALENA PUGA
GUAYAQUIL
18/01/2005

V444314442

CAROLINA FALQUEZ AVILES
CONSTRUCTOR

18/01/2017

REN 1054828
FORMA NO. GVS



FUERA DE REGISTRO

CIUDADANIA 090327974-3
REYES PUGA SAMUEL
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
15-AGOSTO 1946
FECHA DE NACIMIENTO 0295-06278 M
REG. CIVIL ACT SEX
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION 1946

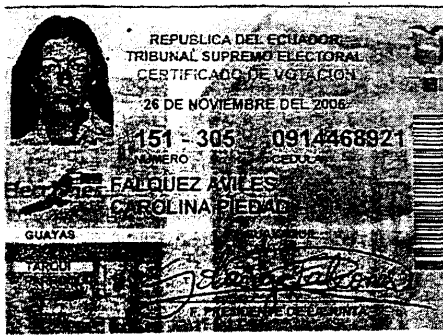
FIRMA DEL CEDULADO



DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado. 23 AVE. 2007
Guayaquil.

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

ESPACIO
EN BLANCO



DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al
 documento que me fue exhibido y que devolví al
 interesado.
 Guayaquil,

06 FEB. 2009

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

2



DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al
documento que me fue exhibido y que devolví al
interesado. 06 FEB. 2007
Guayaquil,

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090896255-8

GONZALEZ TORRE ROBERTO GABRIEL

NUMEROS Y APELLIDOS
GUAYAS / GUAYAQUIL / BOLIVAR / SACRASIA

18 MARZO 1970

REG. CIVIL 002-M-0384-01120-M

GUAYAS / GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION / 1970

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V3343V222

SOLTERO

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

JAI ME FERNANDO GONZALEZ HOLMES

ANA VICTORIA TORRE SEGURA

GUAYAQUIL EXPEDICION 08/05/2003

08/05/2015

FORMA No. RENO 0407046

Gys

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

94 - 004 0908962558

NUMERO CEDULA

GONZALEZ TORRE ROBERTO GABRIEL

GUAYAS

PROVINCIA SAMBORONDON

PARROQUIA

CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado. 23 ENI 2007

Guayaquil,

AB. ROGER AROSEMENA VENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "TRAPECIO"
COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES (TRAPCON) C. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑOR SAMUEL REYES PUGA Y SEÑORA CAROLINA
FALQUEZ AVILES DE REYES EN FAVOR DEL DOCTOR ROBERTO GABRIEL GONZALEZ TORRE

1 gantes.-



2

3

4 SR. SAMUEL REYES PUGA

5 C.C. 090327974-3

6 C.V.

7 CEDENTE

8

9

10 SRA. CAROLINA FALQUEZ AVILÉS DE REYES

11 C.C. 091446892-1

12 C.V.

13 CEDENTE

14

15

16 SR. ROBERTO GABRIEL GONZÁLEZ TORRE

17 C.C. 090896255-8

18 C.V. 94-004

19 CESIONARIO

20

21

EL NOTARIO

22

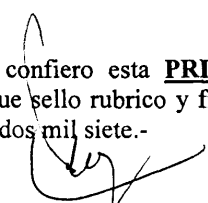
23 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

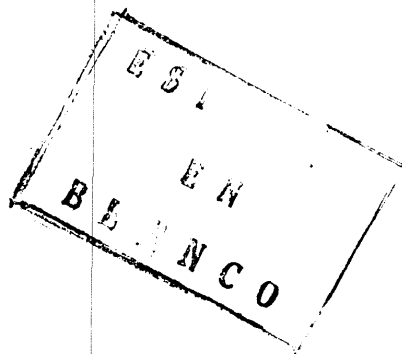
ES IGUAL



ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, en siete fojas útiles, que sello rubrico y firmo en Guayaquil, a los treinta y un días de enero del año dos mil siete.-




AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO





NUMERO DE REPERTORIO: 6.741
FECHA DE REPERTORIO: 01/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:55

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha seis de Febrero del dos mil siete, queda inscrita la **Cesión de Participaciones** que contiene la presente escritura publica, mediante la cual el Sr. **SAMUEL REYES PUGA** con la autorización de su cónyuge Sra. Carolina Falquez Avilés de Reyes, **cede y transfiere (1)** una participación de cuatro centavos de dólar, a favor del Sr. **ROBERTO GABRIEL GONZALEZ TORRE**, que posee dentro del capital social de la compañía **"TRAPECIO" COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES (TRAPCON) C. LTDA.** de fojas 13.022 a 13.035, Registro Mercantil número 2.418.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 12.252 y 7.111 del Registro Industrial de 1.979 y 1.998 en su orden y, a foja 122.334 del Registro Mercantil del 2.005, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 6741
LEGAL: Silvia Coello
AMANUESE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

\$ 23.41 =

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL